



I-329

Ministerio  
de Gobierno

Buenos Ayres, Abril 10 de 1864

Al Jefe de 1.<sup>a</sup> Instancia en lo Crimi-  
nal del Departamento del  
Sud.

El infrascripto ha recibido y puesto en conoci-  
miento del Gobierno, la nota de V.  
fha 19 del pp.<sup>o</sup> en que renuncia  
el cargo de Jefe del Crimen de ese  
Departamento, y manifiesta las ra-  
zones que le obligan a tal determina-  
cion.

En contestacion debe el infrascripto expre-  
sarle, que el Gobierno tiene al presen-  
te fuertes inconvenientes que le obs-  
tan aceptar la renuncia que V.  
presenta; por lo que espera de su  
patriotismo se resigne por algun  
tiempo mas a continuar rendien-  
do los recomendables servicios que V.  
presta al Pais, en el delicado puesto  
que ocupa, sobreponiendose a los  
obstaculos que toca en el ejercicio de  
sus funciones, y los cuales, en lo  
que concierne a los Jueces de Paz,  
no nacen probablemente de la Im-  
portunidad de estos, sino de la imposi-  
bilidad de les constituyen las me-

merosas y variadas atenciones  
que sobre ellos gravitan.

Dios que a V<sup>o</sup> m. d.

V<sup>o</sup> n. A. L. S. m. d.  
Valencia. A. L. S. m. d.

Carta n.º 45

I-330



Buenos Aires, Abril 18 de 1856.

Señor Dr. Don Miguel Navarro Viola.

Mi estimado amigo

He recibido la apreciable de V. fecha 8 del actual, en la que, por las razones que me espone, me pide se resuelva el aceptar la renuncia de V. del Juzgado de 1.ª instancia a su cargo. Cuando llegué a esta ciudad, me encontré con el asunto resuelto ya; y V. bien comprenderá entonces que ya no me es posible acceder a sus deseos.

Puesto que ello es así, y no obstante haber sido V. electo representante por esa seccion, y mis deseos de que ocupe V. tan distinguido puesto, como conozco toda la importancia que resulta de que V. continúe, por ahora, en el desempeño de las delicadas funciones del Juzgado, espero que V. se resignará a desistir de tal renuncia, al menos hasta la oportunidad que se le ha indicado por el Ministerio de Gobierno. Confío en que hará V. todo esfuerzo para deferir

a los deseos del Gobierno, y a los que  
privadamente le manifiesto; y aprovecho  
esta ocasion para reiterarme de V.  
atento y S. S.

Pastor Obligado

---

P. J.

Me pondrá Ud. a los pies de su  
amable esposa; ofreciendo mis respetos a los  
seus amigos que tan simpaticos recuerdos  
han guardado en mi memoria

Vale

---

Ministerio  
de Gobierno.

I-331



Buenos Aires Abril 26. 1856

A Ciudadano Doctor D.<sup>n</sup> Miguel Navarro Viola.

La Honorable Cámara de Representantes en  
sesion de hoy ha aprobado las elecciones  
para Diputados practicadas en la  
12.<sup>a</sup> Seccion de Campana, por las que ha  
resultado U. electo para tal cargo.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto por  
la misma Honorable Cámara, el infrascrito  
cumple el deber de participar a U. a efecto de que se presente ante  
la referida Cámara para su incorporacion.

Dios que a U. m. p. a.

Valent. Palma

Ministerio  
de Gobierno

I-332



Buenos Aires Mayo 3/56.

Al Juez del 2.<sup>a</sup> Instancia en lo Criminal  
del Departamento del Sud, Doctor  
Don Miguel Navarro Viola.

El infrascripto ha recibido y puesto en conoci-  
miento del Gobierno, la nota de V.S. fecha  
27 del pp.<sup>o</sup> en que por las razones que  
expresa reitera su renuncia del cargo  
de Juez del Crimen de ese Departamen-  
to.

El Gobierno ha admitido hoy esta renuncia,  
y ha encargado al infrascripto que  
al participarlo a V.S. le dé las mas  
expresivas gracias por los buenos servi-  
cios que ha rendido durante su permanen-  
cia en aquel delicado y laborioso  
puesto.

Debe al mismo tiempo el infrascripto adver-  
tir a V.S. que hoy se dice a la <sup>Don</sup> Cámara  
de Justicia se sirva proponer  
el letrado que debe reemplazarlo; y que  
el Gobierno espera que entretanto se  
guirá V.S. con el celo que hasta aquí  
en el desempeño del Jurgado.

Dios que a V.S. me a.<sup>d</sup>

J. N. A. A.  
Valero. A. A.

Señor D. D. Elviges Lavam Viola

I-333



65

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1856

Mi querido amigo: Recibo en este momento su apreciable de fha 13. del corse datada en la Villa de Dolores, recomendandome que le atienda las gestiones que tendrá q. hacer p. cobrar a D. Federico Correa. Hace ya algunos dias qd tenia el gusto de haber estado por los en ese sentido a consecuencia de un recado qd me mandó un Carmencita con su Sr. padre don Juan. Correa está pues atado y aunque no ha asistido al juzgado de Paz, espero que no tendrá tiempo de buitar en ningun sentido las justas acciones qd U. tiene contra los bienes de la Presencia por que aun no se ha hecho la particion ni la adjudicacion de ellos. He estado ayer mismo con el Contador, hombre de alguna confianza para el Sr. Don Juan y para mí, y este me ha dicho que la cosa no está hecha hasta de aqui a diez o quince dias, sin contar con las diligencias previas que como U. sabe son requeridas. Por lo que hace a la interdiccion

de enagenar o gravar que V. me recomienda  
obtener del Juez de Paz se observará que eso  
no es posible no siendo esta otra cosa que Juez  
de Conciliacion, que solamente puede hacer inter-  
venciones hasta tercero dia para dar lugar a la  
jurisdiccion competente. Este pedido se hace al  
Juez de la Causa, y creo que en esta demora no  
hará V. perjuicio con él.

En quanto a la personeria p<sup>o</sup> seguir  
el asunto está lo que V. resuelve, ya sea un  
procurador de D. Juan Santiago al apoderado que  
tengo ocupado en el asunto, o bien una cesion  
a mi nombre de la escritura misma. De todos  
modos resuelvo V. pronto, porque D. Juan Santiago  
está ausente y carecemos de persona que tenga  
su legitimo poder para este asunto. Ella tiene  
pues un defecto de falta de personeria que es  
sabe bien todo el mal que puede hacer como  
pretexto de supercherias.

Por lo demas está V. cierto que por ley  
hace a actividad y anhelo para gestionar sus in-  
tereses y cuidar que V. no se perjudique en ello  
poré quanto de mi depende, pues su confianza  
y amistad están justificadas con las mias.

Lo que Cameraria está buena, pues  
hacen pocas noches que la unia ha sido vista



1334



Con satisfaccion por haberala encontrado muy gruesa y muy buena mora. Tendré mucho gusto en ver a v. por acá como me lo prometiste. Espero verla pronto siempre amiga y conf.

P. B. y M.

Licenciado J. Lopez



84

Dolores Mayo 21 de 1856.

Exmo Sr. Gobernador, D. D. Pastor Obligado.

Exmo Señor.

Siento tener que dirigir a V. esta carta en momentos de preferentes ocupaciones para el Gobierno. Pero es sobre un incidente de administracion, y me he animado á hacerlo convencido de que en ella hasta los detalles son de importancia.

Me refiero al nombramiento del Juez que debia reemplazarme, ya que V. se dignó tomar en consideracion las fuertes razones que me obligaron á elevar mi renuncia. Yo creeria ser un egoísta si me limitase á esperar friamente ese nombramiento cuando tengo algo que decir, y es: que vista la escasez de Abogados que reúnan todas las condiciones necesarias y quieran al mismo tiempo aceptar este cargo, creo que seria peligrosísimo sacrificar una vez el fondo á la forma, es decir, atender mas al número de años de práctica que á una probidad intachable. Ni me habria permitido, Exmo Señor, hacer semejante indicacion si no tuviera la conciencia de cuanto esa ultima condicion es esencial en estos Jueces aislados y rodeados solo de la riqueza de nuestra Campaña la que si no es fácil que llegue á corromper con formas groseras, no es difícil que llegue á influenciar y á

87

destruir la igualdad, ese norte de los Teneos independientes.

Al reflexionar sobre eso, y conocer muy de cerca al Dr. Don José Francisco López, Abogado de Montevideo y últimamente de B. N., me habria considerado culpable dejando de proponerlo a V. E. para el caso de que no se encontrasen Abogados de practica que reuniesen a ella la cualidad en que aqui sobresaie, una moralidad esquisita que haria honra a la Magistratura que ejerciese.

Quiera V. E. persuadirse de la recta intencion que me ha llevado a distraer un momento la ocupada atencion, y perdonar a S.

L. B. L. Mo de V. E.

Miguel Navarro Viñaza

293

Dr. D. Sr. Navarro. Vista

I-336



Paraná Junio 11 de 1850

Mi estimado compañero:

Acabo de saber por nuestro común amigo Victoria que ya está V. en via. Esto me ha causado gran gusto, no solo por V., sino por mis pobres clientes, permitame V. que sea egoísta. Desearo q' mi Sr. Padre habra sido a V. la data y antecedentes necesarios sobre los asuntos que le dije, oficinas en q' estaban, estado de ella & q' al mismo tiempo entregado le algun nro. signal. Espero que V. concluirá antes de nuestra vista con alguno de esos pleitos.

Esto llevo de curiosidad por saber el estado del pleito contra la G.ª y la Castilla: este asunto lo he creido ganados. Se reco-riend tambien el de Triguera que está en la Cámara: mucho se puede hacer en él. El pleito de Fegada contra Ramirez lo veo en buen estado. Fengu ten mucha memoria, q' le olvidado parte el nombre de los otros clientes.

Aquí me tiene V. rodeado de los Anisabres que dá una posición política

10  
tanto mas difícil cuanto mayor es la  
libertad del debate. Iniciado apenas en los  
usa parlamentarios me encuentro rodeado de  
dificultades. V. allí tiene otro teatro, libros,  
maestros y estímulo, pero aquí! mis am-  
go, es preciso q' me tenga la fortuna. Esto  
purgando mis errores y deseando ser  
varone de la politica, p<sup>a</sup> entregarme a la  
paz de los pleitos y a la vida modesta  
y tranquila de la familia.

Quisiera siempre, pues, persuadase  
que el recuerdo de los buenos amigos es  
un consuelo cuando no se tiene uno  
alegre. A fe q' V. lo sabe practiam<sup>te</sup>, p<sup>a</sup>  
q' la vida de dolores debia enseñarle a no  
olvidarse de los q' están ausentes. Far pronto  
como se cierran las sesiones iré a los  
Puentes y antes de un mes de vend<sup>a</sup> al  
me embarcaré p<sup>a</sup> esa; ojala el tiempo  
pase rapido y sin sentirlo!

Recuerdos a su estimable señora  
V. no olvide

a su siempre amigo  
Vicente Guerrero

25  
Ministerio  
de Gobierno

I-337



Buenos Ayres, Junio 20 de 1856.

Al Juez de 1<sup>a</sup> Instancia en lo Criminal del  
Departamento del Sud, Sr. Don Miguel  
Navarro Vida.

El infrascripto ha recibido ayer la nota de V.S.  
fecha 9 del actual en que por las razones  
que espone, pide se le exceda bajar a  
la Ciudad, dejando encomendados al Juez  
de Paz de su Partido los sumarios que se  
hallen en estado, para que no sufran  
interrupciones en su curso.

En contestacion debe el infrascripto decir a V.S.  
que debiendo poseerse en marcha para  
ese destino el nuevo Juez de 1<sup>a</sup> Instan-  
cia que debe reemplazarle, el 30 del ac-  
tual, el Gobierno espera haga V.S. un  
pequeño esfuerzo mas, y continúe desem-  
peñando las funciones a su cargo hasta  
aquella tan cercana oportunidad.

Dios que a V.S. m. d. a.

Dalm. del Barrial

251

Ministerio de  
Gobierno

I-338



Buenos-Ayres Diciembre 15 1856-

Al Ciudadano Doctor Don Miguel Navarro  
Viola-

El Gobierno en esta fma ha admitido la renuncia  
que en nota de 12 del corriente eleva  
V. del cargo de Jefe de 1.<sup>a</sup> Instancia  
en lo Criminal, y el infrascripto al  
avisarlo a V. para su conocimiento  
debe significar a V. el agradecimiento  
del Gobierno por sus recomendables  
servicios.

Espera así mismo S. E. que V. continuará en el  
desempeño del Juzgado hasta tanto  
que se haga cargo de él el abogado  
que le constituya según lo mandan  
las leyes, a cuyo efecto se oficia hoy a  
la Exma Cámara de Justicia.

Dios que a V. m. s. a. s.

D. Am. Valentín

195

Sr D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Miguel Navarro Viola.

I-340



Camaronés - Diciembre 15 de 1856.

Muy apreciable Señor y amigo. Hacen cuatro días hoy que tuve el gusto de recibir por la vía de Dolores su estimable de fno 4 del corriente, y saber por ella que notaría Ud. novedad.

Con la citada carta recibí también un oficio para mí y otro para el Juez de Paz de Ranchos; los dos del Sr. 1.<sup>a</sup> Cont.<sup>a</sup> en lo Civil y relativos a la Testamentaria del desgraciado Planes. A lo dispuesto en el primero se le va a dar cumplimiento y al otro nose le ha dado dirección a su título hasta hoy por aprovechar esta oportunidad segura.

Tuved así mismo en mi poder la parte de la célebre causa Firrini publicada hasta aquella fecha, que tiene Ud. la bondad de enviarme. Lo al darle las gracias por este recuerdo no puedo menos que manifestar a Ud. la reprobación general que ha tenido por aquí y creo que en toda la campaña el paso dado por las C.C. L.L., que deja sentado un precedente desmoralizador, que no hemos de tardar en sentir sus consecuencias. Ha sido a la verdad una cosa incomprensible para nosotros y por cierto inesperada de los talentos reunidos en aquella honorable corporación. Que Dios se apiade de nosotros si proponemos la justicia recta y pura a los mal entendidos sentimientos humanitarios.

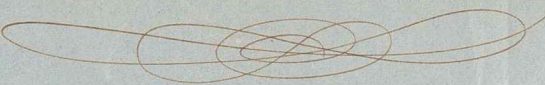
He leído con avida aquel trabajo de Ud., tanto por esta circunstancia, cuanto por el interés que excita una causa tan ruidosa y en la que se ve demostrada una vez mas la inteligencia, actividad y celo del Juez que entendió en ella, y por lo que me es grato dirigir a Ud. una sincera felicitación; que espero quiera Ud. admitir su muy affmo servidor y q.<sup>o</sup>



los aluda y P. G. M.

38

Fran<sup>co</sup> M.<sup>o</sup> Setamendi

A decorative flourish consisting of several overlapping loops and swirls, drawn in brown ink, positioned below the name.

252  
Ministerio de  
Gobierno.

Buenos Aires, Enero 8. de 1857

Al Ciudadano Doctor Don Miguel Navarro  
Viola

El infrascrito ha recibido y  
puesto en conocimiento del Señor Go-  
bernador, la nota de V. fecha 3. del  
presente, en que manifiesta serle im-  
posible continuar à cargo del Jurgado  
del Crimen que interinamente desem-  
peña; y en contestacion debe decir à  
V., que en la fecha ha nombrado el  
Gobierno para reemplazarle en dicho  
cargo, à otro de los Abogados propuestos  
por la Exma. Cámara de Justicia -

En tal virtud, el Gobierno espe-  
ra haga V. un nuevo sacrificio, conti-  
nuando al frente del Jurgado por unos  
días mas -

Dios que. à V. m. e. a.

Dalmeida y Larrea

253

Ministerio  
de Gobierno

I-342



Buenos Ayres Enero 21 de 1857

A Señor Doctor Don Miguel Navarro Viola

Habiéndose allanado las dificultades surgidas con motivo de los nombramientos de Agente Fiscal en lo civil y Asesor del Defensor de Menores, según se habrá V. impuesto por la nota de la Honra Cámara de Justicia fecha 14 del corriente que se ha publicado en el "Orden", el infrascripto se dirige a V. de orden de S. E. el Señor Gobernador a fin de que tenga a bien remitir la contestación a la nota de 17 del p. p. en que se avisaba a V. haber sido nombrado Asesor de la Defensoría de Menores.

Dios que a V. m. a. años.

Dobles de la historia



160

I-343



L. Do. Navarro Viola

Mi Señor mío,

De acuerdo con su carta del sábado, mande cobrar al Sr. Ochoa los 1000 ejempl. de la Hist.<sup>a</sup> 2<sup>a</sup> - a 50. \$; y recibi-

36 onzas, doce y media fuertes.

Para cobrar los seis mil pesos q<sup>e</sup> me corresponden, vendi-

17 @ 9 ft. - - a 342 f. - y 4 r. d.  
 Comis.<sup>o</sup> - que son - - f 6000. -  
 Comis.<sup>o</sup> 8. 6  
f 6008. 6

Remite a V. lo restante que son 17 @ 3 1/2 ft. - , e'

161



incluyo la Cuenta con recibo  
 Vuelto a V. tambien la  
 Carta y recibo del Sr. Ochoa  
 Sr. de N. ab.º y S.º.  
 D. B. S. M.  
 Luis S. Dominguez

S/c

Marzo 2/857



201

Mi apreciado S. Navarro.

Acaba de decirme

Trías que anoche ha pronunciado  
V. en la Cámara un bello discurso.

Tendría mucho gusto en insertar  
esto en el Orden de mañana, si  
V. puede enviármelo con el portador.

Comiencen que el público conozca  
que si V.<sup>ta</sup> perdieron con el voto,  
ganaron con la razón y la elocuencia.

Reciba V. mis felicitaciones  
y la expresión de mis mejores  
sentimientos.

B. S. M.

José L. Domínguez

A/c.

Julio 7/857

254

Minist. de Gobierno

I-346



Buenos Ayres Octubre 26 de 1857

M. Doctor Don Miguel Navarro Viola.

El Gobierno por resolucion de esta fecha ha admitido la renuncia que V. eleva en nota de 19 del corriente del cargo de Jefe de la Defensoria de Menores; y el infascripato al avisarlo a V. para su conocimiento, debe agregarle que el Gobierno da a V. las gracias por sus buenos servicios.

Dios que a V. sirva.

José Barral Paz